

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECCIÓN DE PSICOLOGÍA**

TITULO DE LA PASANTIA.

APOYO EN EL PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DE SENSIBILIZACIÓN
SISTEMÁTICA “PSESENSI” ADEMÁS DE PARTICIPAR EN LA RESOLUCIÓN Y
EVALUACIÓN DE USUARIOS REMITIDOS AL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
SAN MIGUEL DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023



GRADO ACADÉMICO AL QUE SE OPTA.

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

NOMBRE DE LA EGRESADA.

ARGUETA MUÑOZ ROSALBA KARINA

CARNET

AM17076

DOCENTE ASESOR.

LICDO RENÉ CAMPOS QUINTANILLA

ASESOR EXTERNO

LICDO. NELSON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VARGAZ

CIUDAD UNIVERSITARIA ORIENTAL 22 DE AGOSTO DE 2024

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES INSTITUCIONALES

M.SC. JUAN ROSA QUINTANILLA

RECTOR

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN

VICERRECTOR ACADÉMICO.

M.SC. ROGER ARIAS

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA

FISCAL GENERAL

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

MSC. CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ FRANCO

DECANO

DRA. NORMA AZUCENA FLORES RETANA

VICE-DECANO

LIC. CARLOS DE JESÚS SÁNCHEZ

SECRETARIO

MSC. JORGE PASTOR FUENTES CABRERA

DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADUACIÓN

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

ANA CECILIA CAÑAS ZELAYA

JEFA DE DEPARTAMENTO

MSC NAHUN VÁSQUEZ NAVARRO

COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE PSICOLOGÍA

PhD RENÉ CAMPOS QUINTANILLA

COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO DE LA

SECCIÓN DE PSICOLOGIA

INDICE

RESUMEN	6
INTRODUCCION	7
CAPITULO I	8
INFORMACION DE LA EMPRESA	8
1.1 Datos Generales	8
1.1.1 Localización y ubicación geográfica	9
1.1.2 Antecedentes	9
1.1.3 Recursos	11
1.1.3.1 Instalaciones y equipos	11
1.1.3.2 Humanos	14
1.1.4 Actividades actuales	14
1.1.4.1 Producción principal	14
1.1.4.2 Situación técnica	15
1.1.4.3 Situación administrativa	15
CAPITULO II	15
METODOLOGIA	15
RESULTADO Y DISCUSION	18
CONCLUSIONES	19
RECOMENDACIÓN	20
BIBLIOGRAFIA	21
VISTO BUENO	22
ANEXOS	22

RESUMEN

En mi proyecto de pasantía denominado “Apoyo en el Programa Psicoeducativo de Sensibilización Sistemática “PSESENSI” además de participar en la resolución y evaluación de usuarios remitidos al juzgado cuarto de familia de San Miguel durante los meses de febrero a diciembre de 2023” se realizaron diversas actividades las cuales estuvieron enfocadas en la resolución de conflictos tanto conductuales como emocionales, se trabajó con usuarios del juzgado cuarto de familia mediante un programa basado en temáticas de nuevas masculinidades y en la reproducción de violencia de género, siendo este un problema muy cotidiano a nivel social y familiar se le dio apoyo a la institución en la solución de problemas conductuales, emocionales, atendiendo un total de 80 usuarios divididos en dos grupos, matutino y vespertino.

Se realizaron diversas actividades como la atención del caso, evaluación inicial del usuario y por último el informe que se le daría al juez encargado del caso, para luego proceder a remitir al usuario al programa en un caso sea necesario y dependiendo de las condiciones y resolución del juez, además se realizaron talleres formativos en el programa con los usuarios lo largo de los diez meses que estuve en la institución.

La experiencia resultó ser una valiosa oportunidad de aprendizaje, ya que a pesar de los conocimientos previos, cada nueva situación permitió ampliar nuestra perspectiva y prepararnos mejor para los desafíos de la práctica profesional en salud mental, A pesar de las dificultades, como futuros profesionales y egresados de nuestra alma máter, nos propusimos superar este reto. Con un gran sentido de compromiso, culminamos con éxito todas las metas establecidas en el plan de trabajo, cuyos logros detallaremos en las siguientes secciones.

En conclusión, es imperativo priorizar la salud mental y promover activamente la no violencia a través de talleres y programas especializados. Solo así podremos mejorar significativamente el bienestar emocional y conductual de las personas.

INTRODUCCION

Las puertas se abrieron para poder realizar la pasantía práctica dentro de la organización juzgado cuarto de familia brindando apoyo en primer lugar al área psicológica y apoyar en las actividades realizadas en el Programa Psicoeducativo De Sensibilización Sistemática PSESENSI.

Dentro de la institución se atiende numerosas problemáticas de índole familiar (violencia doméstica y divorcios) ya que son remitidos de los distintos órganos judiciales. La organización, como parte de su propuesta, se enfoca en encontrar soluciones a los problemas de manera preventiva, tales como la acción y reproducción de ciertas conductas disruptivas, misóginas o violentas, por lo que la organización ha desarrollado un programa preventivo que consta de 22 sesiones el objetivo de este programa es ofrecer talleres o charlas a los perpetradores detenidos por violencia de género o comportamientos machistas. Esto se aplica tanto a los individuos dentro de la organización como a aquellos remitidos por otras entidades, con el fin de facilitar su reintegración en su entorno familiar y social.

El presente trabajo describe de forma detallada el cómo se desarrolló el proceso de pasantía práctica durante el ciclo I del año 2023 y ciclo II del año 2023 estas fueron ejecutadas en los Juzgados de Familia específicamente en el Juzgado 4to de Familia , en la ciudad de San Miguel, en el área de Psicología Jurídica . Dentro del trabajo también se mencionan los objetivos que básicamente comprenden impartir apoyo en las diferentes necesidades que se

presenten en el juzgado de familia siempre en el área psicológica que se detallaran a lo largo del presente trabajo, así como la metodología y procedimiento que se utilizó a lo largo de las pasantías, finalizando el informe con las conclusiones y los anexos requeridos.

CAPITULO I

INFORMACION DE LA EMPRESA

1.1 Datos Generales

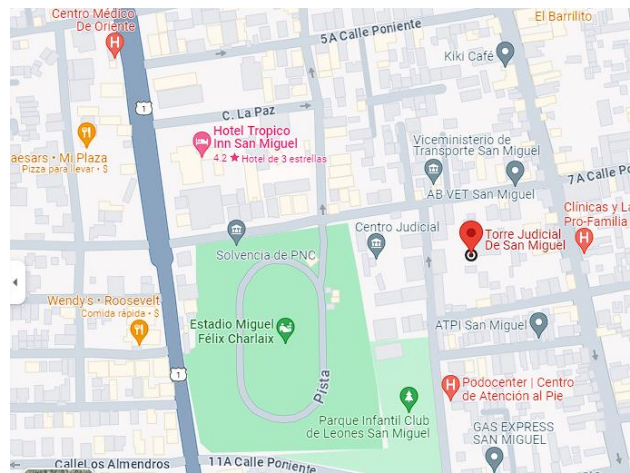
Los juzgados de familia o tribunales de familia son órganos jurisdiccionales que forman parte del sistema Salvadoreño, especialmente el Juzgado Cuarto De Familia cuya especialidad se basa en todo lo relacionado a los conflictos familiares y de menores. Los juzgados de familia se crearon con el objetivo de otorgar justicia especializada para los conflictos de naturaleza familiar.

El pensamiento estratégico de esta Institucional está constituido por sus Valores, Misión, Visión y Estrategia Global, lo que permite a cada Unidad Organizativa, orientar acertadamente sus objetivos y metas que se deben realizar para contribuir de manera efectiva a encaminar los esfuerzos institucionales con dirección y sentido de responsabilidad.

Juzgado de primera instancia especializado en temas de derecho de familia tales como separaciones, divorcios, procedimientos de guarda, custodia y alimentos, etc.

1.1.1 Localización y ubicación geográfica

Centro de Atención a Usuarios- Centro Judicial “ Dr. David Rosales P.” Torre Judicial de San Miguel está localizada en: 7a Calle Poniente N° 507, San Miguel.



1.1.2 Antecedentes

El 18 de mayo de 1824, aún antes de decretarse la Constitución del Estado, la Asamblea Constituyente, considerando la carencia de una Corte de Apelaciones, acordó instalar la que será la primera Corte Suprema de Justicia de El Salvador, la cual quedó integrada por los ciudadanos Lic. Joaquín Durán Aguilar, Liberato Valdés y Francisco Merino. El 12 de junio de ese mismo año, La Constitución del Estado de El Salvador, estatuye para el poder judicial, entre otros artículos, los siguientes:

Art. 46.- El Poder Judicial es independiente de los otros dos: a él sólo le pertenece la aplicación de las leyes en las causas civiles y criminales.

Art. 47.- Habrá una Corte Superior de Justicia compuesta de cinco Jueces a lo más, y tres a lo menos elegidos popularmente.

En 1830 se emitió la que fue la primera Ley Orgánica de Tribunales, esta Ley fue modificada en 1855. Durante los primeros años de independencia los alcaldes tuvieron categoría de Jueces de Primera Instancia, ya que por Decreto Legislativo del 26 de febrero de 1825 se ordenó que la administración de Justicia en Primera Instancia quedaría encomendada a los alcaldes de la cabecera del partido.

A lo largo de la historia el Derecho de Familia en El Salvador se encontraba regulado en el Código Civil que data desde 1860. Aun cuando la normativa civil experimento numerosas reformas, éstas respondían a cuestiones que han perdido actualidad ya que no daban respuesta a las necesidades socio culturales salvadoreñas, por ello se puede decir, que para que se diera el surgimiento del Código de Familia lo primero que se indagó fueron las características de la familia salvadoreña para así poder configurar una normativa acorde a ella, tomando en cuenta la realidad y prácticas familiares existentes para así poder satisfacer o cambiar a la colectividad en la generalidad de sus aspectos.

La normativa familiar salvadoreña ha experimentado una transformación profunda y a la vez es con la que cuenta con un mayor número de soluciones autóctonas, la cual provocó que se desarrollará una corriente que se le denominó renovadora la cual fue impulsada por factores sociales propios de la realidad política y económica, además de fenómenos tales como la quiebra del poder del padre, la incorporación de la mujer al trabajo, la proliferación de uniones extramatrimoniales, etc. Además de lo anterior este impulso renovador también se dio en materia legislativa principalmente en tres movimientos.

la modernización de nuestra normativa familiar se encuentra en la protección internacional de los derechos del niño y la familia, la eliminación de la discriminación contra la mujer, entre otros.

De ahí surgió la necesidad de crear un nuevo cuerpo normativo en materia de familia, en el cual se desarrollen los principios contenidos en la Constitución de 1983; además del cumplimiento de mandatos constitucionales de legislar sobre concretos problemas familiares ya que en el Código Civil existían ciertos principios y normas que chocan con los principios y normas que imperan en la actualidad; es así que se redacta el Código de Familia y la Ley Procesal de Familia los cuales entran en vigencia el uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

1.1.3 Recursos

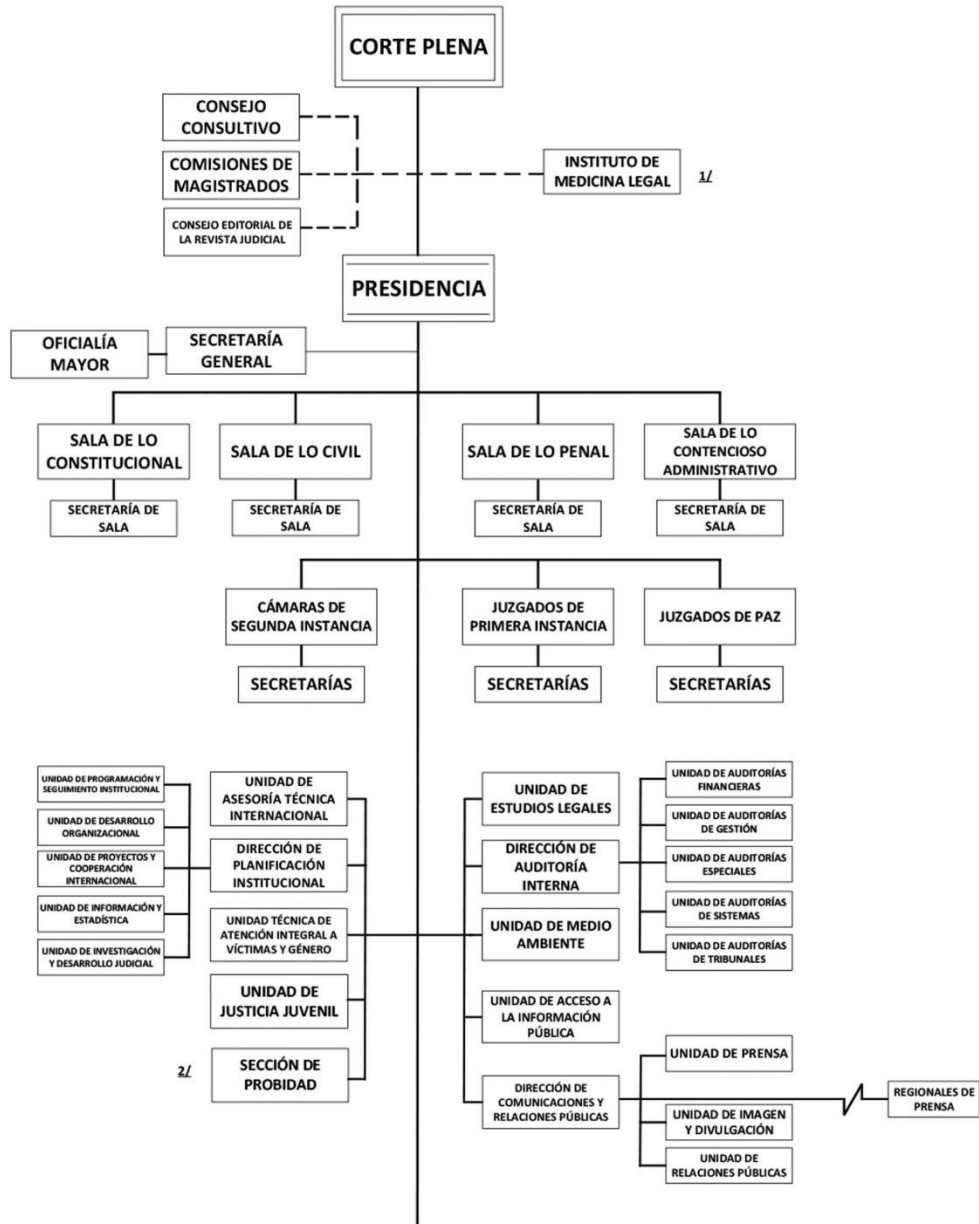
1.1.3.1 Instalaciones y equipos

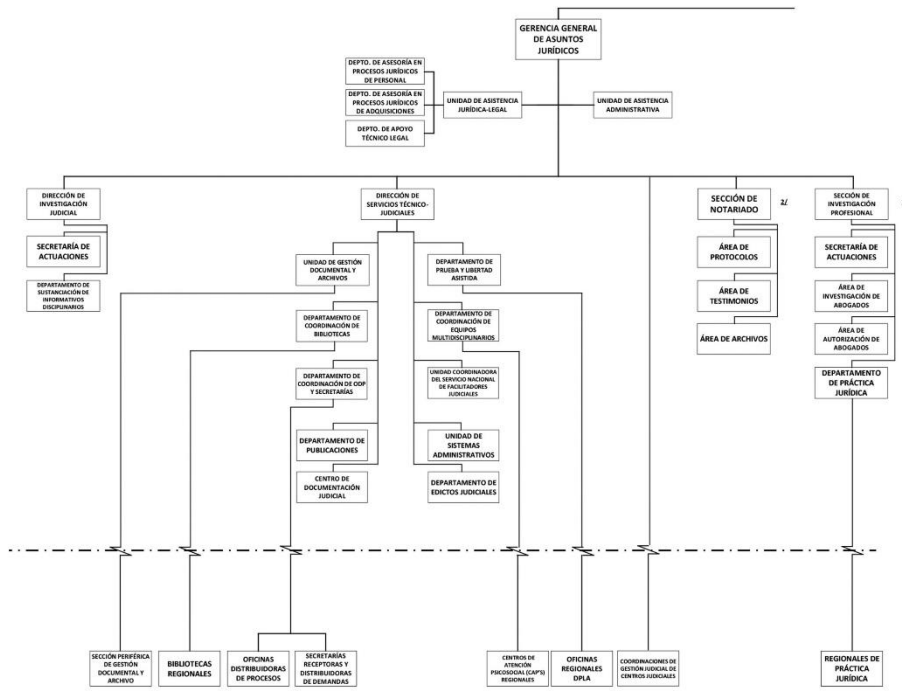
El Juzgado Cuarto de Familia cuenta con una propiedad amplia donde la población en general puede desarrollarse de la mejor manera, posee:

- 2 salas de audiencia,
- 6 cubículos del equipo multidisciplinario,
- Computadora, Cañón, pizarra, escritorios, sillas y mesas de trabajo.

ÓRGANO JUDICIAL

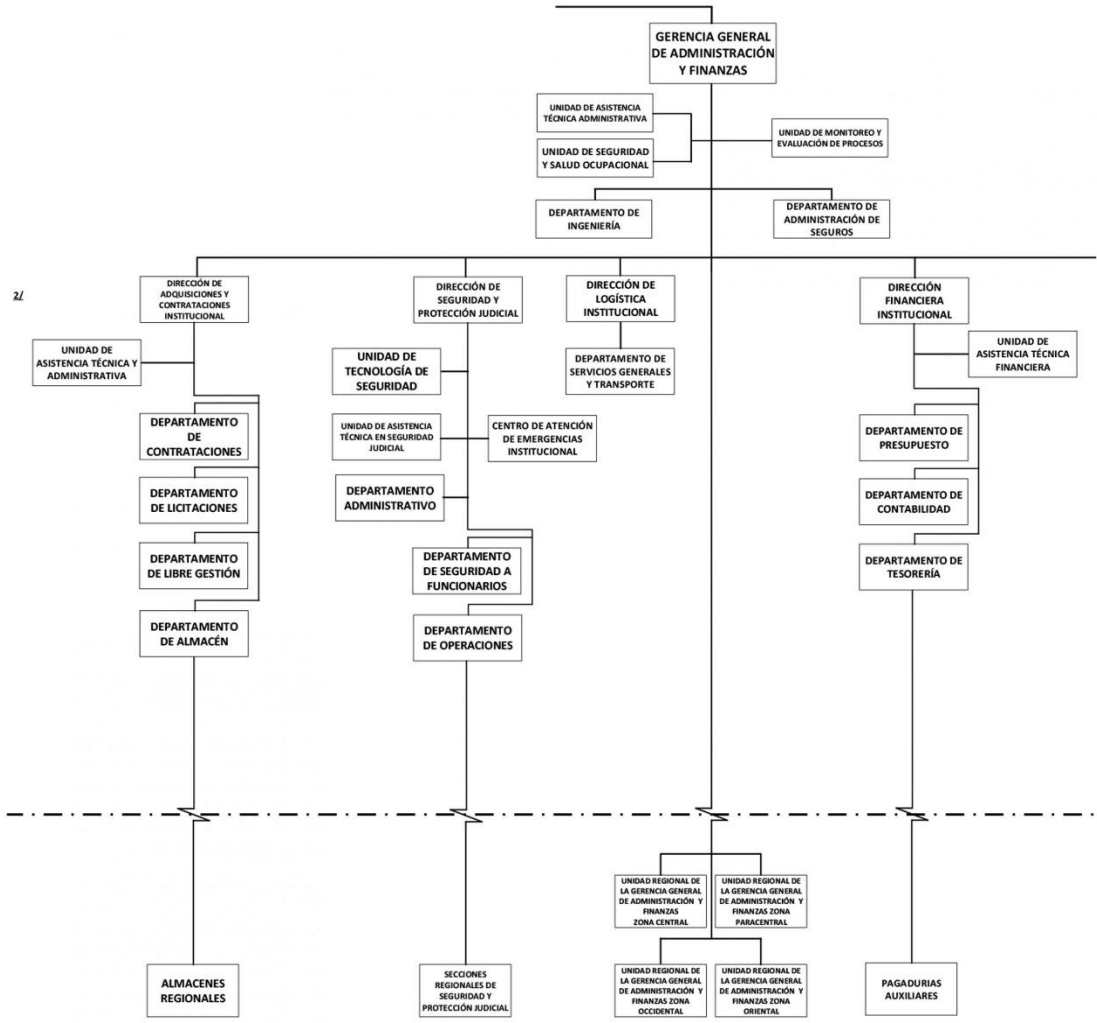
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTALIZADA

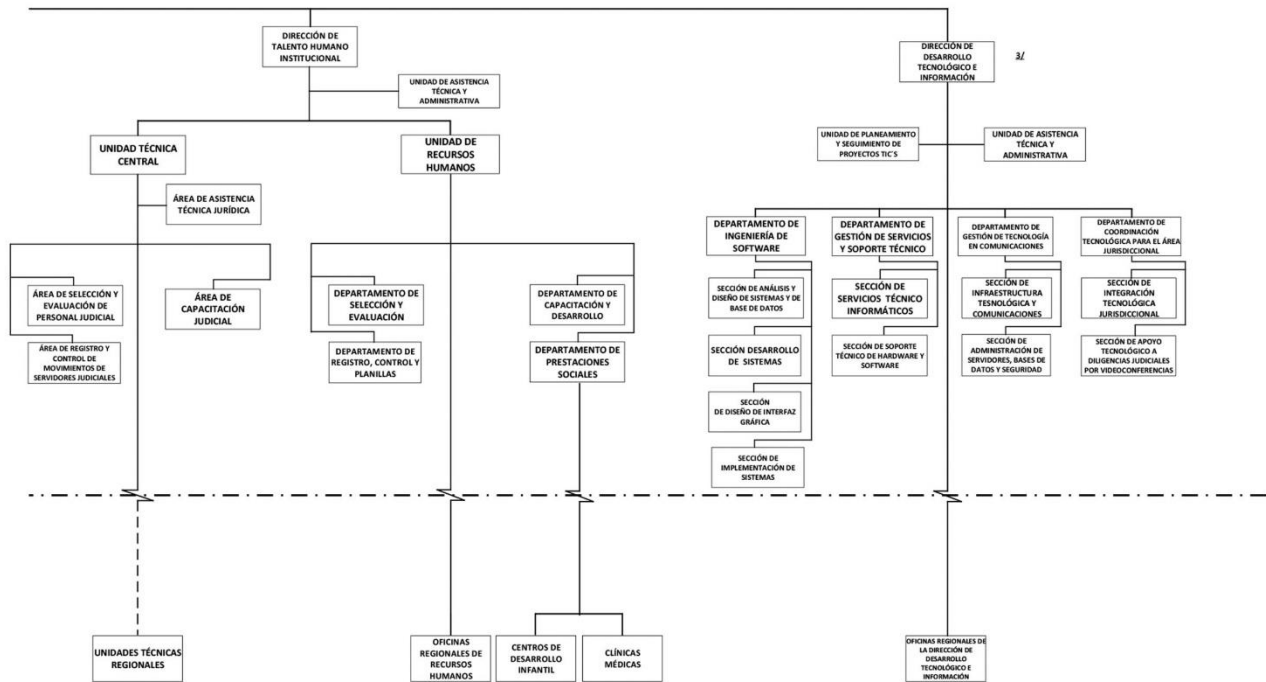




----- Línea de asesorías integradas por Consejos o Comisiones
 ————— Línea de autoridad administrativa

30 DE OCTUBRE DE 2020





1/Reforma a Ley Orgánica Judicial Decreto Legislativo No. 531 D.O. No. 240, Tomo no. 389, del 22 de diciembre, 2010.

2/ La Sección de Probidad, Sección de Investigación Profesional y Sección del Notariado, tienen un nivel organizativo de Dirección; sin embargo en la Ley Orgánica Judicial vigente están definidas como Secciones.

3/ Estructura organizativa propuesta en el proceso de elaboración de los manuales administrativos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información

1.1.3.2 Humanos

- El equipo multidisciplinario cuenta con: dos psicólogos jurídicos y forense, dos educadores, dos licenciados de trabajo social en familia.
- área administrativa
- área jurídica
- secretaría
- mensajería

1.1.4 Actividades actuales

1.1.4.1 Producción principal

Juzgado especializado en temas de derecho de familia tales como separaciones, divorcios, procedimientos de guarda, custodia y alimentos, etc.

1.1.4.2 Situación técnica

1.1.4.3 Situación administrativa

La organización y funcionamiento del Órgano Judicial serán determinados por la ley. Los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes.

CAPITULO II

METODOLOGIA

La realización de la pasantía de prácticas profesionales, se inicia un 13 de febrero de 2023 y finaliza un 07 de diciembre de 2023, donde el propósito consistía en Apoyar al equipo Multidisciplinario del Juzgado Cuarto de Familia específicamente en el área de psicología para llevar a cabo el Programa Psicoeducativo De Sensibilización Sistemática el cual lo conforman participantes referidos por Violencia Intrafamiliar en calidad de victimarios, El propósito era mejorar la calidad de vida de los usuarios y facilitar su reinserción en la sociedad después de un proceso legal.

Durante las sesiones, se logró una mejora en los problemas de comportamiento de los usuarios con características y actitudes machistas, a pesar del estigma inicial hacia la terapia. La metodología empleada consistió en sesiones grupales, cada una con un enfoque temático diferente, los test utilizados fueron: test proyectivos como HTP, familia, persona bajo la lluvia, figura humana de Karen Machover.

A través de los test, se evaluaron de manera exhaustiva los rasgos de conducta y los problemas emocionales que afectaban a los usuarios, con el fin de diseñar intervenciones personalizadas.

Este programa supuso un cambio de enfoque para la institución, pasando de una atención individual a una intervención más integral ante la creciente problemática de violencia de género.

El programa PSESENSI está dividido en dos temáticas:

La primera etapa implica que el psicólogo de la organización evalúe al usuario y envíe su informe al juez encargado del caso. Según el veredicto del juez, el individuo puede ser remitido al programa durante el período de medidas cautelares o por un tiempo específico determinado por el tribunal.

El usuario es remitido al programa ya sea porque la denuncia sea llevada a cabo por el juzgado 4to de familia después de una denuncia o por ser remitido de otros juzgados (Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y De Ejecución de la Pena, Juzgado Tercero de Familia, Juzgado Primero de Instrucción, Juzgado Primero de Paz Santa rosa de Lima, Juzgado Especializado De Instrucción Para Una Vida Libre De Violencia Y Discriminación Para Las Mujeres, De Esta Ciudad, Oficina Receptora Y Distribuidora De Demandas San Miguel entre otros juzgados) para que se reincorpore al programa como medidas cautelares.

La segunda etapa implica la participación en el programa, que abarca 22 temas y se lleva a cabo los jueves. El primer grupo asiste de 8:00 a 10:00 de la mañana, mientras que el segundo grupo se reúne de 2:00 a 4:00 de la tarde. En cada grupo, aproximadamente 40 usuarios participan en estas sesiones.

Los contenidos del programa esta dividido en 22 temas los cuales son temáticos de género, violencia, machismo y nuevas masculinidades:

- 1- El Comportamiento Humano
- 2- Derechos Humanos y derechos de las mujeres
- 3- Rol de género y nueva masculinidad, <<Teoría y debate>> (Parte 1)
- 4- Rol de Género y nueva masculinidad <<Estudio de casos>> (Parte 2)
- 5- Factores que dificultan la comunicación en la pareja
- 6- El fenómeno de la Violencia <<Teorías explicativas>> (Parte 1)
- 7- El fenómeno de la Violencia <<Ejercicios prácticos>> (Parte 2)
- 8- Expresión de Enfado y disconformidad
- 9- Las emociones y su efecto en la salud de las personas
- 10- Comunicación Asertiva y resolución de conflictos
- 11- Autoestima
- 12- ¿Qué puedo hacer cuando tengo mucha rabia?
- 13- Aprendizaje del control y del dominio
- 14- Cuidados en salud mental y la nueva masculinidad
- 15- Educación sexual y reproductiva
- 16- Feminismo
- 17- Machismo
- 18- Tipos de crianza y crianza hegemónica
- 19- Masculinidad y paternidad
- 20- Tipos de masculinidades

21- violencia de genero

22-Proyecto de Vida

RESULTADO Y DISCUSION

Durante mi pasantía de prácticas profesionales, experimenté un crecimiento personal significativo al enfrentar los desafíos inherentes en diversas situaciones y a pesar de las dificultades, mi motivación para continuar trabajando se fortaleció.

El papel o función del psicólogo jurídico consiste en brindar asesoramiento al juez en los procedimientos de familia ya sea en separación o divorcio, especialmente en lo que respecta a las decisiones relacionadas con los hijos. Además, el psicólogo interviene en otras situaciones, como casos de nulidad y matrimonio, así como en procesos de acogimiento y adopción. Su labor no se limita a evaluar el impacto de la separación en los hijos, sino que también puede diseñar programas para abordar de manera positiva las situaciones difíciles que enfrentan los menores

La pasantía me permitió adquirir una sólida experiencia en temáticas de género, reafirmando la relevancia de este campo en la práctica psicológica. Gracias al apoyo incondicional de mis tutores y al trabajo colaborativo con el equipo multidisciplinario, superamos los desafíos y logramos cumplir con éxito todos los objetivos planteados, consolidando mi formación profesional en esta área.

Se ha adquirido experiencia para el área laboral ya que muchas veces difiere significativamente de la teoría aprendida como estudiante con el contexto y realidad del

abordaje laboral. Poder aplicar los procesos enseñados durante la carrera y contrastarlos con la práctica ha sido enriquecedor.

Por otro lado, Se logro aportar en gran manera con material audiovisual como documentos de PowerPoint, con temas relacionados a la autoestima, comunicación asertiva, Derechos Humanos entre otros ya mencionados finalizando el programa con la realización de proyectos de vida que lo realizaban cada uno de los usuarios que integraban el programa al finalizar el año y lo presentaban a sus compañeros.

CONCLUSIONES

- Se logró cumplir con las estrategias planteadas en los objetivos llevando a cabo la reinserción social y seguimiento de los usuarios que estaban en el programa PSESENSI.
- Se brindó apoyo al juzgado cuarto de familia en la evaluación de usuarios y posteriormente en la elaboración de los informes, además se le brindó apoyo al psicólogo supervisor en sus labores diarias dentro de la institución.
- Se les dio asistencia a los casos que eran remitidos de otras instituciones al juzgado 4to de familia o casos específicos del juzgado 4to de familia los cuales fueron evaluados según la orden que disponía el juez.
- Se elaboró los informes de manera detallada para cada usuario. Posteriormente, estos informes se remitieron directamente al juez encargado del caso.

- Se brindó asistencia a un total de 80 usuarios que fueron remitidos al Juzgado Cuarto de Familia. Estos individuos formaban parte del juzgado y estaban involucrados en casos de violencia de género. De los 80 usuarios, quince completaron satisfactoriamente su proceso dentro del programa.

- Se estableció un lazo entre el juzgado cuarto de familia y la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria Oriental, promoviendo la importancia de la salud mental y mostrando el trabajo que ejercemos los profesionales en el que hacer de la salud mental en las diferentes áreas.

RECOMENDACIÓN

- Se le dé seguimiento al programa Psicoeducativo de sensibilización Sistemática a los victimarios con procesos y antecedentes de violencia de género o actitudes machistas.
- Actualización constante de temas que componen el programa “PSESENSI”.
- integración de programas que promuevan el empoderamiento en la mujer.
- Realización de talleres y capacitación de temas de violencia de genero a los integrantes del equipo multidisciplinario.
- Promoción y apoyo a las instituciones que trabajan con temas de violencia contra la mujer.

BIBLIOGRAFIA

- Soria, M. (2002). Manual de Psicología Penal Forense. Serie Mayor. Barcelona: Atelier.
- Stetler, R. (1999). Capital Cases. Available in <http://www.criminology.org>
- Urrea, J. (2002). Tratado de Psicología Forense. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, S. A.
- Arce, R.; y Fariña, F. (en prensa). Obtención del testimonio y evaluación de la veracidad de las declaraciones. En G. Buela-Casal, D. Bunce y E. Jiménez. (Eds.) Manual de Psicología Forense. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fabian, T. (2001). La psicología de la declaración testimonial: Investigación y práctica en Alemania. En IV Congreso de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica (pp. 66-76). Madrid: El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
- Arce, R. y Fariña, F. (1995). El estudio psicosocial de la víctima. En M. Clemente (Ed.) Fundamentos de la psicología jurídica (pp. 431-447). Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). Manual de violencia familiar. Madrid: Siglo XXI.

VISTO BUENO

VISTO BUENO DE TUTOR EMPRESARIAL

Firma



Sello

Licdo. Nelson Miguel Ángel Hernández Vargas

ANEXOS



Equipo a cargo del tema #1 del programa psicoeducativo de sensibilización sistemática.



Tema #21 violencia de genero



Grupo #1 del programa psicoeducativo de sensibilización sistemática

Grupo #2 del programa psicoeducativo de sensibilización sistemática



Celebración del día del padre para los usuarios del programa psicoeducativo de sensibilización sistemática.



Celebración del día del niño para los hijos de los usuarios del programa.



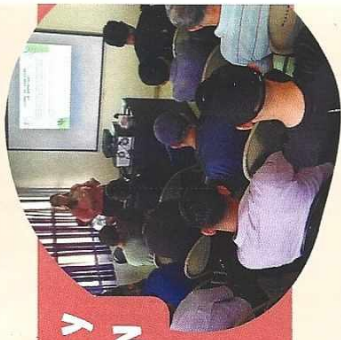
Conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



EL EQUIPO

un excelente equipo de capacitados y los en la labor humanitaria desempeño, respaldados constante innovación y desarrollo de nuevos claves para certificar el Programa Psicoeducativo de sensibilización sistemática.





intervenciones creativas
compartir sentimientos,
experiencias, aprender nuevas
responsabilidades, trabajar en
conciencia de que cada
uno es valioso y único que

ACTIVIDADES



se realizan actividades al
mejorar el dinamismo,
Y diversión de los